

Datos del Producto

Número de Registro: 24681 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/10/2008 Renovación: 05/10/2017 Caducidad: 31/03/2027

Nombre Comercial: VENTUS

Titular

GOWAN CROP PROTECTION LTD.

Rothamsted Research, West Common, Harpenden

AL5 2JQ Hertfordshire

REINO UNIDO

Fabricante

GOWAN CROP PROTECTION LTD.

Rothamsted Research, West Common, Harpenden

AL5 2JQ Hertfordshire

REINO UNIDO

Composición

TETRACONAZOL 4% [ME] P/V

Envases

Uso profesional:

Botellas de plástico HDPE de 0,25; 0,5 y 1 l.

Garrafas de plástico HDPE de 5; 10 y 20 l y bidones HDPE de 200 l con cierre de acero y tapón de rosca. NOTA: El uso de los envases de capacidad superior a 20 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Uso no profesional:

Botellas de plástico HDPE de 15 ml y 0,25 y 0,5 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
Alcachofa	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,06 - 0,125 l/ha	3	7-14	Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila (uso profesional) y manual (uso amateur) desde BBCH 31 (El tallo o la roseta han alcanzado el 10% de su longitud o grosor final) a BBCH 49 (cultivo desarrollado). Emplear un volumen de caldo de 480-1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1 l/ha.
	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica				
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/ha	3	7-14	(aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
	Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum	1,9 - 2,8 l/ha			
	Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici				

Cebada	Roya, Puccinia spp.	2,8 l/ha	1		Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 25 (5 hijuelos o macollas visibles) hasta BBCH 51 (comienzo del espigado). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	Oídio de los cereales, Blumeria graminis Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum				
Centeno	Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici	1,9 - 2,8 l/ha	1		Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (estadio hinchado temprano: se alarga la vaina de la hoja bandera) a BBCH 69 (fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
Coníferas	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	Exclusivamente para uso ornamental (aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-12	(excepto pepino; solo aire libre): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila (uso profesional) o pulverización manual (uso amateur) desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-12	(solo aire libre): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila (uso profesional) o pulverización manual (uso amateur) desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	(invernadero): Aplicar mediante pulverización manual con lanza o mochila desde BBCH 60 (Primeras flores, abiertas) a BBCH 90 (senescencia y comienzo del reposo vegetativo). Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Frondosas	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	Exclusivamente para uso ornamental (aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,06 - 0,125 l/HA			
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,1 - 0,125 l/HA	3	14	Aplicar mediante pulverización normal con tractor (uso profesional) o manual (uso amateur) desde BBCH 57/59 (Estadio de yema roja: pétalos florales, alargándose; sépalos, ligeramente abiertos/Estadio de balón: la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca) a BBCH 83 (madurez avanzada). Emplear un volumen de caldo de 320-700 l/ha, sin superar la dosis máxima de 0,75 l/ha.
Ornamentales herbáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	(aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Palmáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	(aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Palmera datilera	Oídios, Erysiphaceae	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-14	(aire libre e invernadero): Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) cuando el cultivo esté desarrollado. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,06 - 0,125 l/HA	3	7-12	(aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila (aire libre y uso profesional) o pulverización manual (aire libre y uso amateur), o en invernadero mediante pulverización manual con lanza o mochila; desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,25 l/ha.
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,06 - 0,125 l/HA			
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,1 - 0,125 l/HA	3	14	Aplicar mediante pulverización normal con tractor (uso profesional) o manual (uso amateur) desde BBCH 57/59 (Estadio de yema roja: pétalos florales, alargándose; sépalos, ligeramente abiertos/Estadio de balón: la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca) a BBCH 83 (madurez avanzada). Emplear un volumen de caldo de 320-700 l/ha, sin superar la dosis máxima de 0,75 l/ha.
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	1,25 - 2,5 l/ha	1		Aplicar mediante pulverización normal con tractor a partir del BBCH 40 (cobertura del cultivo finalizada). Emplear un volumen de caldo de 400-600 l/ha.
	Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,08 - 0,125 l/HA			
Tomate	Cladosporiosis del tomate, Fulvia fulva	0,125 - 0,19 l/HA	3	8-12	(aire libre): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o pulverización manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) desde BBCH 60 (floración) hasta BBCH 89 (madurez completa). Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.250 l/ha, sin superar la dosis máxima de 1,9 l/ha.

Trigo	Oídio de los cereales, Blumeria graminis Septorios del trigo, Zymoseptoria tritici	1,9 - 2,8 l/ha			Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (estadio hinchado temprano: se alarga la vaina de la hoja bandera) a BBCH 69 (fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	Roya, Puccinia spp.	2,8 l/ha	1		
Triticale	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	1,9 - 2,8 l/ha			Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (estadio hinchado temprano: se alarga la vaina de la hoja bandera) a BBCH 69 (fin de la floración: todas las espiguillas han terminado la floración, pero todavía pueden permanecer algunas anteras deshidratadas). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	Roya, Puccinia spp.	2,8 l/ha	1		
Vid	Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,06 - 0,125 l/HL	2	14	(incluido parrales): Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza y mochila (uso profesional) o manual (uso amateur) desde BBCH 17 (prefloración) hasta BBCH 79 (Todas las bayas de un racimo se tocan). No superar la dosis máxima de 0,75 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal	1
Cucurbitáceas de piel comestible, Pepino, Tomate	3
Alcachofa, Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Manzano, Peral	14
Remolacha azucarera	21
Vid	30
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cebada, Centeno, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Trigo, Triticale	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal, iniciando los tratamientos preventivamente o al inicio de la enfermedad, repitiendo si se mantienen las condiciones favorables para su desarrollo cada 10-25 días en función de las condiciones meteorológicas y estado fenológico del cultivo.
En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Uso profesional:

Aire libre:

Para aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química. En aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.

Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila, en las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:

Para aplicaciones mediante pulverización manual con lanza y mochila en invernadero en fresaes (si se efectúa pulverización manual con lanza y mochila dirigida hacia arriba), pepino, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera, se deberá emplear ropa de protección química tipo 4 (de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y guantes de protección química.

En ornamentales herbáceas y fresal (si la pulverización está limitada a la altura de 1 m) se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

Uso profesional:

Para todos los cultivos, excepto tomate, ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales y palmera datilera, el trabajador deberá emplear ropa de trabajo. En ornamentales herbáceas, coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmera datilera y tomate deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

En los cultivos de fresaes en invernadero y vid será necesario un periodo de reentrada de 1 día para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

Uso no profesional:

El trabajador deberá emplear ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.


En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague energícamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para el uso en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

